

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 17, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
4. Hon. José Á. González Hernández
5. Hon. Grace Napolitano Matta
6. Hon. Francisco Díaz Jaime
7. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
11. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Roberto Díaz Díaz (*Ausente*)
2. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez (*Ausente al momento de la votación*)
3. Hon. Miguel Rodríguez Vega (*Ausente al momento de la votación*)
4. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina (*Ausente al momento de la votación*)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Ordenanza Núm. 17

Serie 2010-2011

Presentada por los honorables **Willie A. Rosario Arroyo**, Daniel Santiago Rojas, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Olga del Moral Sánchez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Luis E. "Gardy" Fontáñez, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Ciary Y. Pérez Peña, Carmen N. Carrillo Arzuaga y Francisco Díaz Jaime.

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ÁGUEDO MOJICA MARRERO, LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL SITUADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL BO. CATAÑO, QUE SE EXTIENDE COMENZANDO EN SU INTERSECCIÓN CON LA CARR. ESTATAL NÚM. 3 PROVEYENDO ACCESO VEHICULAR, ENTRE OTROS LUGARES, A LA ESCUELA SUPERIOR MANUEL MEDIAVILLA NEGRÓN; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-02, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991,

según enmendada, confiere a los municipios facultad para "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios."

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo el mencionado Artículo que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio."

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo, no sólo a sus hijos, sino también a sus residentes ya fallecidos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas

distinguidas y exaltar su recuerdo es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao tiene sumo interés en rendir reconocimiento y perpetuar la memoria de don Águedo Mojica Marrero, distinguido y respetado políglota, pensador, filósofo, educador, abogado, legislador, quien amó a su pueblo con amor desbordante.

POR CUANTO: El doctor Águedo Mojica Marrero, nació en Humacao el 16 de marzo de 1908. Hijo de Zoilo Mojica y María Marrero.

POR CUANTO: Fue el más joven de ocho hijos de una familia de jornaleros y en una época en que los pobres no iban a la escuela, él logró estudiar los cursos primarios elementales y superiores en las escuelas de nuestra municipalidad. En 1930 se casó con Ana María Sandoz.

POR CUANTO: A pesar de ser un hombre de cuna humilde, por su esfuerzo, dedicación y clara inteligencia, llegó hasta la Universidad de Puerto Rico, donde siendo todavía estudiante ya actuaba como: Instructor de Francés, idioma que había aprendido de su amigo el Padre Rivera.

POR CUANTO: En virtud de su aprovechamiento fue becado para continuar estudios en Europa. Observó allí que las universidades eran instituciones desparrramadas, que no estaban agrupadas en un solo lugar como la de Puerto Rico.

POR CUANTO: Pasó el tiempo y en 1957 advino a la Cámara de Representantes de nuestra Legislatura, donde llegó a ser Vicepresidente de este Cuerpo.

POR CUANTO: Fue el promotor del proyecto de ley que creó los Colegios Regionales, estableciendo el primero de ellos en Humacao, en el año 1962. A su gestión social se debe, además, la reforma educativa de 1959 y la ley que creó los centros culturales en toda la Isla.

POR CUANTO: Don Águedo era una persona polifacética y gran parte de sus conocimientos fueron autodidácticos. Conocía varios idiomas, gustaba de las matemáticas y sobre todo de la música pues sabía tocar varios instrumentos.

POR CUANTO: Don Águedo Mojica Marrero falleció el 19 de junio de 1982, dejándonos una gran herencia de legados en el mundo cultural y de la docencia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Los artículos escritos por el doctor Mojica, fueron recopilados un año después de su muerte en *La Luminosa Entrega* por su hijo Luis Mojica Sandoz.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de don Águedo Mojica Marrero, la vía pública municipal situada en la Zona Industrial del Bo. Cataño del Municipio Autónomo de Humacao. Que se extiende comenzando en su intersección con la Carr. Estatal Núm. 3 proveyendo acceso vehicular, entre otros lugares, a la Esc. Superior Manuel Mediavilla Negrón. Por el aludido ramal acceden a sus instalaciones unas cinco (5) firmas manufactureras.

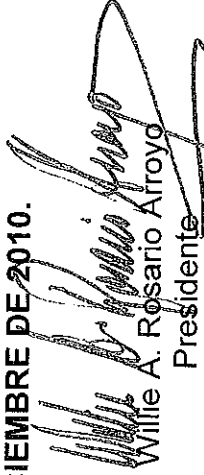
SECCIÓN 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Número 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3: El Director del Departamento de Obras Públicas Municipal será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes, que identifiquen el mencionado ramal con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administradora Municipal, a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de don Águedo Mojica Marrero, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Anailiris Cruz-Vellón
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE DICIEMBRE
DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010.


Marcio Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 19
Ordenanza Núm. 17

Serie 2010-2011

Presentada por el honorable Willie A. Rosario Arroyo.

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ÁGUEDO MOJICA MARRERO, LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL SITUADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL BO. CATAÑO, QUE SE EXTIENDE COMENZANDO EN SU INTERSECCIÓN CON LA CARR. ESTATAL NÚM. 3 PROVEYENDO ACCESO VEHICULAR, ENTRE OTROS LUGARES, A LA ESCUELA SUPERIOR MANUEL MEDIAVILLA NEGRÓN; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 16, SERIE 2001-02, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Certificado de Nacimiento
- Certificación de Acta de Defunción
- Copia del Certificado Negativo de Antecedentes Penales
- Carta del Sr. Luis Mojica Sandoz

DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO

(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

(CERTIFICATE OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1908-00365-000000-144038-06267952

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)

AGUEDO MOJICA MARRERO

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
HUMACAO PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)

16 MAR 1908

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)

23 ABR 1908

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)

HUMACAO PUERTO RICO

SEXO (SEX)

M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)

ZOILLO MOJICA

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)

HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)

MARIA MARRERO

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)

HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)

27 OCT 2010

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARY OF HEALTH

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

NUMERO D 1019982

DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTMENT OF HEALTH

REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO
REGISTRAR GENERAL OF BIRTHS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARY OF HEALTH

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

NUMERO D 1019982

DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTMENT OF HEALTH

REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO
REGISTRAR GENERAL OF BIRTHS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ADVERTENCIA/WARNING: No es valido sin la presencia de la Marca de Agua
Not valid without seen Watermark

Cualquier alteración o borradura cancela ésta Certificación
Void if altered or Erase

NO ES VALIDO SIN LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA
VOID IF ALTERED

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE DEFUNCION
(CERTIFICATION OF DEATH)

EL NUMERO

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1982-00285-009391-144038-00771365

NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)
AGUEDO MUJICA MARRERO

SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY)
580-70-2667

ESTADO CIVIL (MARITAL STATUS)
CASADO (MARRIED)

FECHA DEFUNCION (DEATH DATE)
19 JUN 1982

LUGAR DEFUNCION (DEATH PLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

CAUSA DE MUERTE (CAUSE OF DEATH)
MAL NEO MIDDLE LOBE LUNG

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE)
20 ABR 1908

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
ZOILO MUJICA

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
27 OCT 2010

SEXO (SEX)
M

NOMBRE CONYUGE (SPOUSE'S NAME)
ANA SANDOZ

FECHA REGISTRO (REGISTRATION DATE)
22 JUN 1982

FUE EMBALSAMADO? (WAS EMBALMED?)
SI FUE EMBALSAMADO (EMBALMED)

EDAD (AGE)
74 AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
MARIA MARRERO

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931.



THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.

SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)
Maria C. ...

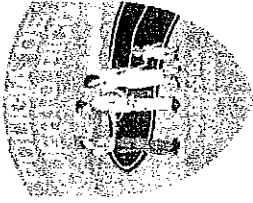
DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

Certifico Que: AGUEDO MOJICA MARRERO
Certify that: AGUEDO MOJICA MARRERO

Natural de: Humacao
Place of birth: Humacao

Residente en: UNKNOWN, PUERTO RICO
Resident of: UNKNOWN, PUERTO RICO

Seguro Social: 2667
Social Security: 2667

Fecha de nacimiento: 4/20/1908
Date of birth: 4/20/1908

Num. Solicitud: 3405300
Application num: 3405300

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.


At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.


This document does not constitute an identification of bearer.

The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan Puerto Rico hoy 11/2/2010
Issued in San Juan, Puerto Rico 11/2/2010

A petición de: AGUEDO MOJICA MARRERO
Requested by: AGUEDO MOJICA MARRERO


Superintendente
Superintendent


Superintendente Auxiliar en Servicio al Ciudadano
Assistant Superintendent in Citizen Services

Para validar la información contenida en este certificado, favor acceder a:
To validate the information in this certificate, please access the URL:

<http://www.pr.gov/validacionelectronica>
* Favor de utilizar el núm. de solicitud como código de validación
* Please use the Application number as validation code.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá violación al artículo 292 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

Lic. Luis Mojica Sandoz

Apt. 9081 Humacao, P.R. 00792 • Fax (787) 852-3793

RECIBIDO POR: *JAF*
FECHA: *30/Nov/2010*
HORA: *1:10 PM*

25 de noviembre de 2010

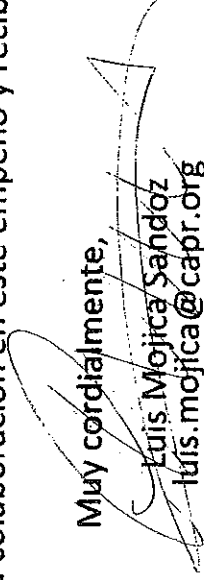
Willy A. Rosario Arroyo
Presidente Legislatura Municipal
Apt. 9170
Humacao, P.R. 00792

Estimado Señor Rosario:

Por mi error no comparecí a la reunión legislativa que tuvo lugar el pasado martes 23 de noviembre, en la que se resolvería sobre la dedicación de una vía pública a la memoria de mi padre Aguedo Mojica Marrero.

Deseo que conste la confianza que tenemos en el juicio de la Legislatura Municipal al respecto y que estamos conforme con la decisión tomada. Pueden contar con nuestra colaboración en este empeño y reciban todos nuestro agradecimiento.

Muy cordialmente,



Luis Mojica Sandoz
luis.mojica@capr.org